

PROYECTO DE LEY 7508/2023-CR

“Proyecto de ley que establece el régimen de reprogramación de pago para entidades del sector privado que mantienen deudas con essalud por concepto de pago de aportaciones devengadas hasta el 31 de diciembre del 2024”

**JUAN BARTOLOMÉ
BURGOS OLIVEROS**
Congresista de la República

Proyecto de Ley N° 7508/2023-CR

JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO PARA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO QUE MANTIENEN DEUDAS CON ESSALUD POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTACIONES DEVENGADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

El congresista **JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS**, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75°, y, 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

Fórmula legal

LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO PARA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO QUE MANTIENEN DEUDAS CON ESSALUD POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTACIONES DEVENGADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024



Propuesta de Ley para la Recuperación de Aportes de ESSALUD

Exposición de motivos fundamental para comprender la situación actual de ESSALUD y la urgencia de esta propuesta legislativa

ESSALUD, creado por la Ley 27056, opera como un organismo público descentralizado con autonomía, adscrito al Sector Trabajo y Promoción Social. Su naturaleza contributiva y su dependencia de los aportes patronales son claves para su sostenimiento y la cobertura de sus afiliados.

A septiembre de 2023, la deuda total de ESSALUD ascendía a S/ 5,384 millones, de los cuales el 62.8% (S/ 3,381 millones) corresponde a deudas del sector privado. Esta cifra subraya la magnitud del desafío que enfrenta la institución.



Una Problemática Crítica: El Impacto de la Deuda en la Salud Pública

1. Realidad para transformar

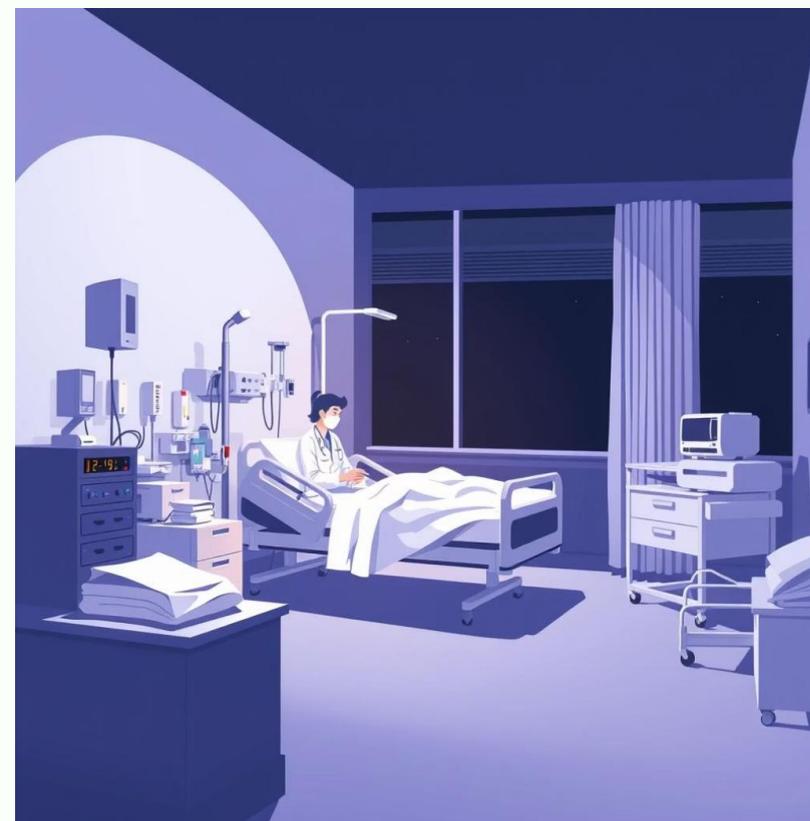
Omisión de Pagos

La omisión reiterada de las aportaciones por parte de empleadores privados ha generado un déficit significativo, comprometiendo la sostenibilidad financiera de ESSALUD.

Mecanismos Inefectivos

La falta de mecanismos efectivos para la recuperación de esta deuda agrava la situación, impidiendo que ESSALUD cuente con los recursos necesarios.

2. Consecuencias Directas



Esta problemática tiene un impacto directo y severo en la prestación de servicios médicos, afectando el stock de insumos vitales, la inversión en infraestructura hospitalaria y, en

última instancia, la calidad de la atención que reciben los asegurados. La salud de miles de peruanos está en juego.

Justificación y Beneficios de la Propuesta



Derechos Fundamentales

La propuesta garantiza el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores peruanos: salud, dignidad, vida e integridad.



Mejora de Servicios

Se proyecta una mejora sustancial en la prestación de servicios de ESSALUD, lo que se traduce en una atención más eficiente y de calidad para los asegurados.



Recuperación de Deuda

Facilita el cobro efectivo de las deudas devengadas hasta diciembre de 2024, inyectando recursos cruciales para el sistema de salud.



Sin Costo Fiscal

Esta iniciativa no implica ningún costo adicional para el tesoro público, haciendo la propuesta fiscalmente sostenible.

Esta propuesta legislativa no solo busca la recuperación económica, sino que también refuerza el compromiso del Estado con el bienestar y la salud de todos los ciudadanos.

Vinculación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se enmarca coherentemente con los pilares del Acuerdo Nacional, demostrando su relevancia estratégica para el desarrollo del Perú.

1 **Política 5**

Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico. La propuesta establece metas claras para la recuperación financiera de ESSALUD, alineándose con una gestión pública orientada a resultados y la planificación a largo plazo.

2 **Política 13**

Acceso universal a los servicios de salud y seguridad social. Al fortalecer ESSALUD, se garantiza y amplía el acceso efectivo a servicios de salud de calidad para todos los peruanos, sin distinción.

3 **Política 28**

Plena vigencia de la Constitución. La iniciativa reafirma el compromiso con los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna, asegurando que el acceso a la salud sea una realidad para la ciudadanía.

La implementación de esta ley es un paso crucial hacia un sistema de salud más robusto y equitativo en Perú.